

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 1 de julio de 2013, por la que se modifica la de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.*

Por Orden de 24 de julio de 2009 fueron publicados los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, el personal que se relaciona en el Anexo interpuso recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Como consecuencia de la estimación de los recursos presentados, tras distintas sentencias de la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, dictó las correspondientes órdenes que acordaban el cumplimiento de las referidas sentencias.

Como consecuencia, se procedió al nombramiento provisional como personal funcionario en prácticas de los recurrentes, realizando dicha fase del procedimiento selectivo en el curso escolar 2012/2013.

Por último, la base decimocuarta de la Orden de 9 de marzo de 2009, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y lo remitirá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 155/2012, de 12 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

#### D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, incluyendo como personal seleccionado declarado «apto» en la fase de prácticas al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, su nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2010.

Sevilla, 1 de julio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

ANEXO I

RELACIÓN DEL PERSONAL DECLARADO «APTO» EN LA FASE DE PRÁCTICAS

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN GLOBAL
GÓMEZ ORTEGA, NURIA	32044730A	8,0230

MORENO RAMÍREZ, MARÍA DEL CARMEN	74634660M	7,3869
----------------------------------	-----------	--------

ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
LÓPEZ PADILLA, JUAN	27524813T	6,0876

ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
RUIZ LINARES, ESTER	51096329N	7,5000

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUANA	52325858F	9,3872
FERNÁNDEZ RAMÍREZ, ISABEL	28726752M	7,5960